

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE 2.007.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López , D. Antonio Fernández Márquez ,D. Antonio Palacios Terrón , D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo ,D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. Asiste a la sesión D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto integrante del equipo encargado de la subsanación parcial en suelo urbano del PGOU de Dúrcal, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Ascensión Rancaño Gila, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

### **ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior-

**Punto 2º.-** Aprobación provisional de la subsanación parcial del PGOU. Contestación de Alegaciones.

**Punto 3º.-** PFEA Extraordinario 2007. Canalización de Acequia del Picón para riego por goteo.

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007.**

Preguntados por la Presidencia a los Sres/as concejales acerca de si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 28 de junio de 2007, distribuido junto con la convocatoria, ninguno de los presentes formula objeción a su contenido. No obstante, el portavoz del Partido Popular (PP), quiere matizar que su partido político no ha determinado un representante sustituto en la Mancomunidad de Municipios hasta tanto se aclare si los estatutos permiten o no dicha posibilidad de nombrar sustitutos. El Sr. Alcalde le comunica al Sr. Pazo (PP) que se ha solicitado copia de los citados Estatutos a la Mancomunidad, no existiendo inconveniente en designar el sustituto con posterioridad.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada por el voto unánime de trece(13) concejales presentes en la citada sesión plenaria

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

### **PUNTO 2º. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA SUBSANACION PARCIAL DEL PGOU. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES.**

Toma el Sr. Alcalde la palabra para someter a consideración del pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de fecha 12 de julio de 2007 en este asunto, esbozando en primer lugar los antecedentes de esta aprobación provisional; recuerda que el informe de noviembre de 2006 de la CPOTU en relación al PGOU de Dúrcal hizo necesaria la retirada del mismo, ya que las deficiencias no permitían su aprobación. Por ello, fue necesario el cambio de equipo redactor, que, ha abordado en primer lugar el suelo urbano de Dúrcal, para que pueda ser aprobado definitivamente, siguiendo siempre las

indicaciones que la propia CPOTU nos ha ido indicando. Indica que en el pleno celebrado el pasado 13/04/07 se aprobó inicialmente la subsanación parcial y que durante la exposición pública se han presentado veintiocho alegaciones que han sido informadas por el equipo redactor, uno de cuyos miembros, D. Pablo Montes Medialdea asistió a la Comisión informativa, y está presente en el pleno. Justifica a continuación el Sr. Alcalde la necesidad de que Dúrcal tenga aprobado definitivamente el suelo urbano, motivo por el que solicita el voto favorable de los distintos grupos municipales integrantes del pleno.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

#### Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Joaquín Terrón ( IULVCA) quien manifiesta que su voto será en contra, justificando el sentido de su voto en las deficiencias de esta aprobación parcial que manifiesta va a ser “ echada para atrás” por la Junta de Andalucía. Remonta su discurso a los últimos ocho años, indicando que el PSOE en los últimos cuatro años no ha hecho sino agravar el problema, y prueba de ello lo es el informe de noviembre de 2006 de la propia CPOTU, cuyas deficiencias hubieran requerido un nuevo PGOU y no lo que se trae ahora a Pleno. Lamenta que una de las carencias más importantes siga hoy ocho años después sin resolver, en clara alusión a la falta de suelo industrial, que no es objeto de esta subsanación , y no se sabe cuando se va a poder aprobar, y que esta tramitación sólo pretende favorecer los intereses particulares de los promotores, no el interés general del municipio. Critica la tramitación puesto que considera que no dará agilidad ni mejorara la calidad de vida de los vecinos, ya que las plazas, los espacios verdes, y las VPO no aparecen por ningún lado. En definitiva, justifica su voto en contra en que después de ocho años sigue sin haber suelo industrial, y esta subsanación parcial sólo favorece los intereses de los promotores, ya que, con el nuevo PGOU se incrementa la densidad y edificabilidad, y sin embargo no se mejora la calidad de vida de los vecinos. Propone que se retire este asunto del orden del día y se aborde un nuevo PGOU en su totalidad.

Seguidamente interviene, D. Blas Jesús Hortas ( P.A) quien tras reconocer que el actual equipo de gobierno ha ido lento en este asunto, indica que esta subsanación es necesaria para reactivar la construcción, por lo que manifiesta que votará a favor.

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que su grupo municipal no puede esperar a otorgar los cien días de confianza que fueron mencionados en el pleno de organización, y ello porque este asunto no es defendible y si achacable a la mala gestión del equipo de gobierno. Anuncia en consecuencia que el voto de su formación será en contra. En su exposición se remonta al mes de abril de 2001, momento en el que una moción de censura elevó al actual Alcalde a la Alcaldía; recuerda que entre otros motivos la moción se puso para agilizar el planeamiento y el urbanismo municipal, y que los fundamentos fueron entre otros, el elevado precio del m<sup>2</sup>, y la falta de idoneidad del antiguo equipo redactor. Pues bien, continua el Sr. Pazo, seis años ha tardado el Sr. Megías (Alcalde en aquel entonces y hoy también en rescindir el contrato que recuerda estaba a falta de firma ya preparado por el propio Sr. Pazo,- que aunque dimitió un mes antes de la moción de censura fue concejal de urbanismo-. Critica que seis años después ahora se traiga a Pleno de prisa y corriendo una subsanación parcial sólo del suelo porque no se ha sido capaz de abordar a través de “modificaciones puntuales”, y que será un caos la aplicación del nuevo PGOU en suelo urbano y las NNSS en el resto. Considera que esta tramitación responde a la falta de modelo de ciudad de que hace gala el equipo de gobierno, y que se traduce en se trae lo que la CPOTU quiere para Dúrcal. Esa falta de modelo considera que es grave y hace la propuesta de retirar este asunto del Pleno al objeto

de que todos los concejales acuerden el nuevo modelo de desarrollo urbanístico para el municipio de Dúrcal.

Por último, manifiesta que ha podido comprobar como en la contestación a las alegaciones el criterio no ha sido siempre el mismo, ya que en su opinión en casos similares la respuesta ha sido distinta porque el criterio ha sido político, por lo que finalmente pregunta por qué el criterio municipal ha sido considerarlo como suelo urbano consolidado en unos casos y sin embargo en otros no.

A continuación toma el uso de la palabra el Portavoz del PSOE, D. Esteban V. Terrón quien tras agradecer las intervenciones, reconoce la lentitud en este asunto, y recuerda que casi todos los concejales presentes de la oposición han estado implicados en la tramitación del PGOU, por lo que conocen las dificultades que han ido surgiendo. Manifiesta que la línea de trabajo a raíz del informe de noviembre de 2006 de la CPOTU ha sido clara, y que se están cumpliendo los objetivos y plazos marcados. Detalla que desde marzo se ha rescindido el anterior contrato, se ha decidido abordar este asunto del PGOU parcialmente siguiendo indicaciones de la propia COPTU, para lo que el nuevo equipo presentó la documentación técnica que aprobó el pleno en abril, y que hoy se trae a aprobación provisional tras el sometimiento a información pública, y para que el pleno se pronuncie sobre las alegaciones. El objetivo claro de desbloquear el PGOU se ha conseguido, y además se ha hecho en un tiempo bastante breve, con lo que estamos bastante satisfechos. Solicita pues que el Pleno apruebe esta aprobación provisional del PGOU y conteste a las alegaciones en el sentido que los técnicos han informado.

Por último, finaliza el primer turno el Sr. Alcalde quien contesta al Sr. Pazo que el planeamiento no era la única razón de la moción de censura del 2001, como tampoco ha sido fácil el desbloqueo de la situación debido a que el PGOU no es un expediente más, manifiesta que el elevado precio del m2 es achacable a muchos factores, y recuerda que el precio del m2 no sólo ha subido en Dúrcal sino también en otros municipios ; además , indica que la situación del municipio de Dúrcal, cerca de Granada y de la costa ha de tenerse en cuenta. Por último, resalta que no es cierto que en los últimos años las obras hayan estado paradas, ya que si se miran las licencias urbanísticas aprobadas en los años 2004,2005 y 2006 es cuando más licencias se han otorgado. En cuanto a las alegaciones, contesta al Sr. Pazo que los casos de las alegaciones nº 21, nº 22 son distintos y que por tanto las respuestas han de ser distintas.

Al Sr. Terrón de IULVCA le contesta que las deficiencias que la CPOTU ha indicado que existen hubieran sido las mismas si se hubiera aprobado antes este expediente y que no comparte la apreciación del concejal de IULVCA cuando afirma que la Junta va a “ echar este expediente para atrás”, ya que fue la propia Junta el pasado mes de noviembre quien nos indico está solución y cómo podíamos desbloquear la situación; además recuerda al Sr. Terrón ( IULVCA) que él también estuvo presente cuando se decidió retirar el PGOU de Dúrcal del orden del día de la CPOTU del pasado mes de noviembre de 2006. Recuerda que fue tan contundente el informe de la CPOTU que no dejó otra posibilidad que retirar el PGOU. Insiste pues, en que fue la propia CPOTU quien para desbloquear el planeamiento lo podíamos hacer primero parcialmente respecto del suelo urbano, para acometer en una segunda instancia el resto del municipio, ya que empezar de cero llevaría mucho tiempo. Respecto de la participación crítica que los vecinos participen de la vida local en los bares pero no sean capaces de venir al Ayuntamiento a plantear alternativas en tal o tal cuestión.

Se abre un segundo turno de Intervenciones

---

2º-. Turno de Intervenciones

---

El Sr. Terrón incide en que la tramitación de la subsanación parcial no va a ser aprobada por la CPOTU, y cree que hubiera sido mejor que la solución que la propia CPOTU ha dado respecto de la aprobación parcial debiera haber sido dada por escrito, ya que de no aprobarse lo que se ha hecho ha sido perder el tiempo. Insiste en que la participación de la ciudadanía no ha sido suficiente, y no comparte la afirmación de que el planeamiento que hoy se trae no se modifica respecto de lo que como concejal de IULVCA el Sr. Terrón aprobó, ya que matiza que en el tema de la “ Colmena “ el no participó; y reitera que faltan espacios libres, plazas , zonas verdes. También falta el informe de la Cuenca Sur y considera que habrá contradicciones en los retranqueos y por tanto habrá discriminaciones. Reitera que debe el pleno echar para atrás esta subsanación ya que califica de “descabellada” la propuesta que hoy debe de votar el pleno, en la que no existe ni un solo metro de suelo industrial y que en su opinión responde a los compromisos ya adquiridos por parte del equipo de gobierno, sin aportar soluciones para hacer de Dúrcal un pueblo con calidad de vida.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Hortas ( PA) quien manifiesta que no comparte la crítica vertida por el Sr. Alcalde respecto de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, entendiéndolo que el fallo probablemente no haya sido de los ciudadanos sino de cómo se les invita a participar en los asuntos de la vida local, por eso pide al Sr. Alcalde que se retracte de su descalificación a la ciudadanía.

El Sr. Pazo ( PP) a continuación reitera la mala gestión del equipo de gobierno en el tema del PGOU, ya que vuelve a repetir que el Sr. Alcalde ha tardado seis años en rescindir el anterior contrato de consultoría que había suscrito con el anterior equipo redactor. Manifiesta que parece que el Ayuntamiento en este tema tan trascendental no sea quien tome la iniciativa, y que sea la CPOTU la que al parecer nos está delimitando lo que tenemos que hacer, ya que considera que son los Sres /as. Concejales de Dúrcal los que tiene que tener claro el modelo de ciudad que quieren. Critica que las NNSS sean prácticamente incompatibles con la LOUA, que no haya más VPO, y que los solares que están sin construir no vayan a salir al mercado. Pide que se trabaje para hacer un auténtico PGOU de Dúrcal que tenga suelo industrial y pregunta por qué en la contestación a la alegación nº 14 ha sido ambigua.

Interviene a continuación el Sr. Estebán Terrón ( PSOE) quien contesta al Sr. Pazo que de su intervención se desprende que desconoce que la autonomía local tiene límites cuales son que el planeamiento no lo aprueba definitivamente el municipio sino la Junta de Andalucía y que la Junta velará por el estricto cumplimiento de la ley, por eso manifiesta que no comparte la afirmación del Sr. Pazo que ha indicado que el urbanismo está en manos de los políticos de Granada, ya que es obvio que el urbanismo de Dúrcal lo propone Dúrcal , no el PSOE de Granada, y que la aprobación definitiva no es de competencia municipal, sino autonómica.

El Sr. Alcalde quiere indicar que unos de los Arquitectos integrantes en el Equipo encargado de la subsanación parcial del PGOU estuvo presente en la Comisión Informativa y que en aquel momento contestó las distintas intervenciones: No obstante, cede la palabra de nuevo al Sr. Montes quien responde que la contestación a la alegación nº 14 sitúa la respuesta en el precepto legal de aplicación, esto es en el artículo 143 de la LOUA ; en este sentido das las distintas posibilidades el municipio ha considerado como la opción mejor que cuando se pueda se compense dentro de parcela. En la alegación nº 14, el equipo redactor ha informado:”..1. Respecto a la alineación del solar en cuestión, aclara que la edificación aparece como fuera de ordenación, por sobrepasar la alineación, ya en el documento de las Normas Subsidiarias de Dúrcal vigentes en la actualidad, por cuanto el Plan General actualmente en tramitación no cambia en este sentido las determinaciones de las Normas Subsidiarias en cuanto a alineación. En virtud de la legislación urbanística aplicable respecto a las actuaciones urbanizadoras no integradas (art 143 LOUA), la correspondiente compensación en las formas previstas. Para aclarar este

aspecto, se incluyen en la normativa urbanística del Plan una aclaración y criterios de actuación respecto a estos casos. 2. En cuanto a la posibilidad de edificar la "restante edificabilidad" en una planta ático, esto no es posible, y por tanto no se podrá exceder, con carácter general para usos lucrativos, las alturas marcadas en la planimetría salvo para los cuerpos expresamente permitidos (cajas de escaleras, etc).

En relación con la UA-8, contesta que la tramitación no ha sido la correcta, ya que el Estudio de Detalle ha sido denegado por Cultura y en la tramitación no se ha realizado la cesión del 10%, por lo que es obvio que la respuesta debe ser distinta de la alegación nº 21.

El Sr. Alcalde interviene a continuación; matiza su intervención respecto de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos indicando que en ningún momento ha pretendido descalificar a nadie sino que simplemente ha querido aprovechar la ocasión para públicamente animar a la gente a que participe en los foros adecuados, y éstos son los que la ley establece, por tanto aún aceptando la crítica en la parte que se refiere a que quizás el convocante debe de ser más persuasivo y utilizar vías alternativas para conseguir la óptima participación, lo cierto es que lo único que pretendía es animar a la participación de los ciudadanos en asuntos de máxima importancia como lo es el que hoy nos ocupa.

Al Sr. Pazo ( PP) le contesta que el PSOE tiene una idea muy clara del modelo de ciudad, pero el recuerda que el mismo tiene que estar definido dentro del marco de la legalidad vigente, siendo el papel de la Junta el del filtro de la legalidad. Ya que es obvio que no dice si le gusta más o menos, sino que lo que dice es si el modelo propuesto por el municipio de Dúrcal tiene o no encaje en el marco legal de aplicación.

Le recuerda también que la propia CPOTU nos indicó que una vez aprobado provisionalmente el PGOU no iban a admitir más modificaciones puntuales (revisiones), por lo que la solución aportada por el Sr. Pazo no es viable.

Finaliza solicitando que se apruebe provisionalmente la subsanación parcial por entender que en el suelo urbano consolidado y en transición los vecinos tendrán claras las normas para construir, además se han contemplado aspectos significativos como son que las nuevas construcciones prevean cocheras, y se desbloquea en el suelo urbano una situación que consideramos es preciso desbloquear.

Al Sr. Terrón ( IULVCA) le responde que el déficit de zonas verdes está cuantificado, que el mismo se viene arrastrando desde hace muchos años, y que es obvio que entre la alternativa de tirar edificios del casco antiguo o preverlos en nuevos crecimientos se ha optado por la solución que siendo legal es más razonable, y es, que se tenga en cuenta en los próximos crecimientos. En relación a la conjugación de los dos planes manifiesta que no habrá discriminación alguna ya que no se puede confundir construcción con planeamiento y es obvio que ni en suelo no urbanizable se pueden otorgar licencias directamente ni tampoco en suelo no urbanización sin la aprobación de la figura de desarrollo requerida.

El Sr. Pazo (PP) pregunta cual es la diferencia entre la alegación nº 21 y la nº 22, ya que considera que tratándose del mismo caso la respuesta difiere en uno y otro. El Sr. Alcalde contesta que en el caso de la alegación nº 21 sólo existe un solar mientras que en la alegación nº 22 están implicados más de veinte solares. En este sentido, así queda constancia de ello en las respuestas de los técnicos del equipo redactor. En la alegación nº 21 se solicita la clasificación como Urbano consolidado, con la calificación de Manzana Cerrada, tal y como aparecía en la Aprobación Provisional, del ámbito correspondiente al Estudio de Detalle UA-43a, por los siguientes motivos: 1. Que se trata del mismo solar que en la Aprobación Provisional aparece como Urbano Consolidado. 2. Que el motivo de volver a

aprobar el planeamiento "inicialmente" no tiene que ver con la situación de este solar.

3. Que el suelo en cuestión se puede considerar como "urbano directo" (se entiende urbano consolidado), puesto que dispone de los servicios urbanísticos a pie de solar. 4. Que la aprobación provisional, da "la suficiente expectativa de derecho y la herramienta necesaria" para la redacción de proyectos de obras, tal y como se ha realizado. 5. Que la calificación otorgada anteriormente parece más adecuada con el planteamiento general del PGOU. 6. Que el mantenimiento de este criterio de consolidar el citado solar no perjudica ningún interés público ni privado de terceras personas. Y el informe del equipo redactor dice: "Una vez analizadas las peticiones, y contrastando éstas con el criterio municipal y la realidad física existente, estima la alegación en sentido de considerar el terreno como urbano consolidado, aun cuando puntualmente se deberán de mejorar las condiciones de urbanización del mismo.

Sin embargo en la alegación nº 22 el reclamante solicita la inclusión en suelo urbano consolidado de la Unidad de Actuación 24 de las NNSS, por cuanto cuenta con varios viales consolidados con una antigüedad de 15 años. Pero, es otro el informe del equipo redactor que dice: "En referencia a su alegación, la Unidad de Ejecución UA24, con Estudio de Detalle aprobado inicialmente el 19 de enero de 2007, no ha ejecutado la ordenación prevista en el mismo, por lo que corresponde su clasificación como suelo urbano en transición, no estando consolidado por el hecho de la preexistencia de viales ya ejecutados en sus límites. Se aclara que los criterios de desarrollo y clasificación de ámbitos de planeamiento se refieren a las zona de os Estudio de Detalle que se tramitan.

Suficientemente debatido se somete el asunto a votación.

#### Parte Dispositiva

Conocidos los antecedentes de la tramitación de este expediente de subsanación parcial del PGOU de Dúrcal cuya aprobación plenaria se produjo el pasado día 13 de abril de 2007, con la apertura del período de información pública,

Analizadas las veintiocho (28) alegaciones presentadas durante el período de información pública, e informadas técnicamente por parte de los técnicos integrantes del Equipo Redactor así como por la Sra. Arquitecta técnico Municipal,

Correspondiendo al Pleno de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local), con el quórum del artículo 47.2 II), de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación-, será necesario que al menos siete votos sean afirmativos-, dar contestación individualizada a cada una de ellas ( estimando, desestimando, y/o estimando en parte) como acto de trámite y no susceptible de recurso y debiendo notificar dicho acuerdo a los interesados,

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 6 de julio de 2007, el informe jurídico preceptivo, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de fecha 12 de julio de 2007,

El Pleno con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por nueve (9) votos a favor de los Seres/as concejales integrantes del P.S.O.E (8) ,y uno (1) del representante del PA, y cuatro (4) votos en contra ( 3 de los Sres/ras concejales del PP y 1 del Sr. Concejale de IULVCA)-. **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la subsanación parcial de las deficiencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada ha informado en el expediente que se tramita bajo la referencia expediente 1049-2006 y

cuya Aprobación provisional fue aprobada en sesión plenaria celebrada el pasado día 25 de diciembre de 2005, debiendo contestar cada una de las alegaciones de acuerdo con el informe técnico y demás documentación presentada por el equipo redactor encargado de la subsanación parcial e integrado por Dña. Mónica Blázquez Ruiz ( Arquitecta), D. Yvan Barba Rodolfo. Arquitecto y D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto ( tomo 7 de 7) en el sentido del apartado segundo del presente. .

**Segundo: 2.1 Estimar** las alegaciones que a continuación se relacionan

<u>ALEGANTE</u>	<u>REGISTRO DE ENTRADA</u>	
<b>RESOLUCION</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1587	<b>SE</b>
<b>ESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1589	<b>SE</b>
<b>ESTIMA</b>		
FRANCISCO ESTURILLO JIMÉNEZ	Nº: 1870	
<b>SE ESTIMA</b>		

**2.2 Estimar parcialmente** las siguientes alegaciones:

<u>ALEGANTE</u>	<u>REGISTRO DE ENTRADA</u>	
<b>RESOLUCION</b>		
PROMOCIONES ARTUAN	Nº: 1814	<b>SE</b>
<b>PARCIALMENTE</b>		
MANUEL IBAÑEZ CARRASCO	Nº 1815	<b>SE</b>
<b>PARCIALMENTE</b>		
JOSE MELGUIZO IGLESIAS	Nº: 1865	<b>SE</b>
<b>PARCIALMENTE</b>		
LOURDES FERRER MARTÍN	Nº 1913	<b>SE</b>
<b>PARCIALMENTE</b>		

**2.3. Desestimar** las alegaciones que a continuación se relacionan con base en los informes Técnicos:

<u>ALEGANTE</u>	<u>REGISTRO DE ENTRADA</u>	
<b>RESOLUCION</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1581	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1582	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1583	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1584	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1585	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1586	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1588	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1690	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1591	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		
FIDEL ORTEGA ROMÁN	Nº: 1592	<b>SE</b>
<b>DESESTIMA</b>		

JOSE A MELGUIZO IGLESIAS DESESTIMA	Nº: 1681	SE
MANUEL DELGADO MOLES DESESTIMA	Nº: 1847	SE
FRANCISCO MOLINA MERLO DESESTIMA	Nº: 1857	SE
ANTONIO RUIZ URQUIZAR DESESTIMA	Nº: 1862	SE
FIDEL ORTEGA ROMÁN DESESTIMA	Nº: 1869	SE
FLORENTI SÁNCHEZ ENRÍQUEZ DESESTIMA	Nº: 1877	SE
FLORENTI SÁNCHEZ ENRÍQUEZ DESESTIMA	Nº: 1878	SE
JUAN PUERTA CARRASCO DESESTIMA	Nº: 1882	SE
JOAQUÍN TERRÓN VILLEGAS DESESTIMA	Nº: 1905	SE
FIDEL ORTEGA ROMÁN Y. DESESTIMA	Nº: 1564	SE
ANTONIA RUIZ URQUIZA Y DESESTIMA	Nº: 1565	SE

**Tercero:** Notificar individualizadamente a los interesados este acuerdo, como acto de trámite y no susceptible de recurso.

**Cuarto:** Remitir la documentación necesaria al órgano autonómico competente para la aprobación definitiva parcial de la nueva delimitación del suelo urbano consolidado (SUC) y del suelo urbano en transición (SUET).

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.....

**PUNTO 3º-. PFEA EXTRAORDINARIO 2007.CANALIZACIÓN DE ACEQUIA DEL PICÓN PARA RIEGO POR GOTEO**

El Sr. Alcalde indica que se ha recibido un oficio firmado por el Coordinador de Programas de Formación y Empleo en el expediente nº 1807107BD03 denominado "...Canalización Acequia Picón para riego por goteo "en el que nos indican que debemos subsanar documentación, entre otra, remitiendo acuerdo de órgano competente (del pleno), motivo por el que se eleva a Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno en este asunto celebrada el pasado día 12 de julio.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

**Turno de Intervenciones**

El Sr. Portavoz del PA, D. Blas Jesús Hortas declina hacer uso de la palabra, mostrando su conformidad a este acuerdo.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien tras manifestar que su voto será en favorable porque le parece un Proyecto muy interesante indica que este Proyecto es insuficiente y que se ha planteado ahora para "callar bocas", en concreto, la de la Comunidades de Regantes del Picón que se verá afectada por la implantación de la Planta Embotelladora. Por eso pide que todos los gastos que se deriven de la ejecución de este Proyecto sean asumidos o por la Administración, o por la empresa que se va a beneficiar, ya que, indica que la empresa ha recibido subvenciones millonarias y se va a "forrar" con su Planta Embotelladora.

Interviene seguidamente el Sr. Antonio Palacios ( PP) quien indica que su grupo político ve muy interesante el proyecto y solicita que se extienda a otras acequias, ya que el coste de esta subvención es tan escaso que no permite actuar nada más que en una.

A continuación el Portavoz del PSOE, D. Estebán Terrón indica que la modernización y mejora de los regadíos tradicionales es muy importante, por lo que apoya esta iniciativa, recordando que el Ayuntamiento tiene que financiar una parte del mismo aportando unos 15.000 €, y apoya a las distintas Comunidades de Regantes para que paulatinamente vayan adaptando sus regadíos tradicionales a las nuevas técnicas que mejoran el aprovechamiento del agua.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando la unanimidad en este asunto, y aclarando al Sr. Terrón que esta iniciativas de mejora de regadío ya iban contempladas en el programa electoral, en el que se hizo hincapié en la necesidad de ayudar a los agricultores de Dúrcal.; y prueba de ello también la balsa de Riego por goteo , por lo que aclara que no se trata de compensar a nadie ni tiene nada que ver con la Planta Embotelladora.

## 2º Turno de Intervenciones

El Sr. Terrón (IULVCA) reitera que no comparte la afirmación del Sr. Alcalde que pretende desvincular este Proyecto con la Planta embotelladora, ya que en su opinión es obvia la relación causa-efecto, ya que el agua de esta acequia del Picón es la más afectada por la instalación de la Planta Embotelladora.

El Sr. Alcalde califica de inmoral la intervención del Sr. Terrón ( IULVCA) que crea una alarma social en el tema del agua, ya que ninguna Comunidad de Regantes se verá afectada negativamente por la Planta Embotelladora, ya que sus derechos les están reconocidos como derechos preexistentes. No comparte tampoco la afirmación de que la “empresa se vaya a forrar” , ya que el beneficio es la máxima de una empresa privada y por tanto es legítimo que así lo pretendan, pero insiste en que también lo es el principio de riesgo que asume la empresa si al final la misma no es rentable. Por tanto pide al Sr. Terrón que no critique la percepción de subvenciones públicas por parte de ninguna empresa ni que la misma persiga el máximo beneficio y le reitera que deje de crear alarma social en torno al tema del agua.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocido el requerimiento realizado por el Coordinador de Programas de Formación y Empleo en el expediente nº 1807107BD03 denominado “...Canalización Acequia Picón para riego por goteo “para subsanar documentación,

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 6 de julio de 2007 en respuesta al requerimiento del SPEE para aportar la documentación en el expediente arriba referenciado, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de Preparación del Pleno,

El Pleno por la unanimidad de los trece (13) Sres/ras Concejales presentes ( 8 P.S.O.E, 3 P.P, 1 I.U.L.V.C.A), y 1 P.A), de los trece (13) que legalmente conforman la Corporación, **ACUERDA:**

**Primero.**Aprobar las memorias redactadas por el técnico municipal, así como su realización por administración directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al programa de fomento empleo agrario, son las siguientes

“ **Canalización Acequia Picón para riego por goteo** ”

**Segundo:** Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 30.000 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

**Tercero:** Autorizar al Señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido por importe de 12.000 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**Cuarto:** Remitir a la Sección de Coordinación del P.F.E.A la documentación requerida en el expediente nº 180710BD03

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 22:15 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretaria,  
DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA